



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 1 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 339/2022-2023**



Señor:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:


De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Leonardo Loza, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuál es el procedimiento para la otorgación en alquiler o en concesión los kioscos, comedores, puestos de internet, fotocopias y servicio de limpieza, de la Escuela Militar de Ingeniería (EMI) a nivel nacional. --- 2. Informe a quiénes se les otorgó la concesión de dichos servicios de kioscos, comedores, puestos de internet, fotocopias y servicio de limpieza en la Escuela Militar de Ingeniería (EMI) del Departamento de Santa Cruz, las gestiones 2020, 2021, 2022 y 2003. Adjunte documentación de respaldo. - -- 3. Informe si se cuenta con reglamento para la otorgación de la concesión de kioscos, comedores, puestos de internet, fotocopias y servicio de limpieza en las Escuelas Militares de Ingeniería, y si en la misma se considera dentro las prohibiciones a personas que tengan algún parentesco familiar hasta el tercer grado de consanguinidad, con algún miembro de las Fuerzas Armadas. --- 4. Informe si los actuales jefes de direcciones e institutos militares de las Fuerzas Armadas, cumplen con el requisito de los años de servicio de frontera, los años de antigüedad en servicio y el lugar en la hoja de evaluación de notas y orden de méritos que tiene que ocupar dentro sus promociones para acceder a dichos cargos jerárquicos. Explique. --- 5. Informe cuántas denuncias y por qué delitos o contravenciones a la conducta militar fueron denunciados el Gral. Juan José Zuñiga Macias y Gral. Hugo Eduardo Arandina López y en el supuesto caso que tendrían procesos, en qué etapa se encuentran los mismos. Explique y detalle. --- 6. Informe y remita fotocopia legalizada de la hoja de evaluación de notas y orden de méritos a la fecha, de las promociones 89, 90, 91 y 92 de las tres Fuerzas: Armada, Aérea y de Ejército de las Fuerzas Armadas. --- 7. Informe si la institución militar recibió alguna denuncia contra miembros de las Fuerzas Armadas, por supuestos delitos de ser loteadores de los terrenos del Ejército, ubicados en la zona de Huajchilla de la ciudad de La Paz y por la utilización de la maquinaria y personal militar (soldados) y otros delitos. En el supuesto caso que así fuera, indique los nombres completos de los mismos y la etapa procesal en la que se encuentra dichas denuncias a la fecha.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

  
Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**SENADOR SECRETARIO**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



24 AGO 2023 10:00  
 3

ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DEFENSA

RECEPCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA

13

12.05

Fojas

La Paz, 11 JUL. 2023.

MD-SD-DGAJ-UGM



Señor:  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora

No Correlativo

Firma

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente.-

**REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE – 339/2022-2023.-**

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 339/2022-2023, suscrito por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Leonardo Loza; se informa:

A la pregunta 1.- Informe cual es el procedimiento para la otorgación en alquiler o en concesión los kioscos, comedores, puestos de internet, fotocopias y servicio de limpieza, de la Escuela Militar de Ingeniería (EMI) a nivel nacional.

**RESPUESTA (1) EMI.-** La concesión para el Servicio de limpieza y fotocopias se realiza dentro del marco normativo establecido en las normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 y el Reglamento Específico del Sistema de Administración de bienes y Servicios de la EMI. El arrendamiento de Kioskos, son seleccionados bajo criterios de calidad de servicio y precio más bajo para los estudiantes.

A la pregunta 2.- Informe a quienes se les otorgó la concesión de dichos servicios de kioscos, comedores, puestos de internet, fotocopias y servicio de limpieza en la Escuela Militar de Ingeniería (EMI) del Departamento de Santa Cruz, las gestiones 2020, 2021, 2022 y 2023. Adjunte documentación de respaldo.

**RESPUESTA (2) EMI.-** Se detalla lo siguiente:

GESTIONES	LIMPIEZA	FOTOCOPIAS
2020	EMPRESA DE LIMPIEZA GABA LTDA.	-
2021	TOTES LTDA.	Empresa Unipersonal Bendito "EL MANA"
2022	MILTER REPRESENTACIONES	Empresa Servicios Generales "D2"
2023		





A la pregunta 3.- Informe si se cuenta con reglamento para la otorgación de la concesión de kioscos, comedores, puestos de internet, fotocopias y servicio de limpieza en las Escuelas Militares de Ingeniería, y si en la misma se considera dentro las prohibiciones a personas que tengan algún parentesco familiar hasta el tercer grado de consanguinidad, con algún miembro de las Fuerzas Armadas.

RESPUESTA (3) EMI.- Se enmarca en los lineamientos instituidos en el Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

A la pregunta 4.- Informe si los actuales jefes de direcciones e institutos militares de las Fuerzas Armadas, cumplen con el requisito de los años de servicio de frontera, los años de antigüedad en servicio y el lugar en la hoja de evaluación de notas y orden de méritos que tiene que ocupar dentro sus promociones para acceder a dichos cargos jerárquicos. Explique.

RESPUESTA (4) COMANJEFE.- La Ley N° 1405, Orgánica de las Fuerzas Armadas, Artículo 6, Inciso ñ), establece que, es atribución de los Comandantes de Fuerza, ejercer la administración del personal de sus Fuerzas.

A la pregunta 5.- Informe cuantas denuncias y por qué delitos o contravenciones a la conducta militar fueron denunciados el Gral. Juan José Zúñiga Macías y Gral. Hugo Eduardo Arandia López y en el supuesto caso que tendrían procesos, en qué etapa se encuentran los mismos. Explique y detalle.

RESPUESTA (5) INSPECTORÍA GENERAL DE LAS FF.AA.- No cursan antecedentes, ni registros sobre presuntas denuncias en contra de los señores Oficiales Generales referidos.

A la pregunta 6.- Informe y remita fotocopia legalizada de la hoja de evaluación de notas y orden de méritos a la fecha, de las promociones 89, 90, 91 y 92 de las tres Fuerzas; Armada, Aérea y del Ejército de las Fuerzas Armadas.

RESPUESTA (6) COMANJEFE.- Las Hojas de Evaluación de la promociones 89, 90, 91 y 92 de las Fuerzas, fueron remitidas al Senado para su ratificación.

A la pregunta 7.- Informe si la institución militar recibió alguna denuncia contra miembros de las Fuerzas Armadas, por supuestos delitos de ser loteadores de los terrenos del Ejército, ubicados en la zona de Huajchilla de la ciudad de La Paz y por la utilización de la maquinaria y personal militar (soldados) y otros delitos. En el supuesto caso que así fuera, indique los nombres completos de los mismos y la etapa procesal en la que se encuentra dichas denuncias a la fecha.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO  
DE DEFENSA

**RESPUESTA (7) COMANJEFE.**- De la revisión de archivos, no existen denuncias contra miembros de las Fuerzas Armadas por loteamiento en la zona de Huajchilla.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

JCAM/ RIC/ WYDV  
HTD DMD 01771  
HTD DMD04471  
C. Arch



*Edmundo Novillo Aguilar*  
MINISTRO DE DEFENSA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

